

11.860, TENTUDIA. Todos los de la Sección C), 1.170 cuadrículas, Fuente de Cantos, Montemolín, Calera de León, Monesterio (Badajoz) y Cala y Santa Olalla de Cala (Huelva).

11.863, MARGARITA. Todos los de la Sección C), 28 cuadrículas, Fuente de Cantos.

11.864, COVADONGA. Todos los de la Sección C), 124 cuadrículas, Fuente de Cantos, Segura de león, Valencia del Ventoso y Medina de las Torres.

En estas cuatro relacionadas se exceptúan plomo, cinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Remonta», número 272) y cobre, hierro, oro, plata, (Reserva «La Monaguera», núm. 207).

11.437, SAN ANTONIO, Caolín, 66 Hect. Zarza de Alange.

Se exceptúan radiactivos (Zona 61-Badajoz).

11.490-B, FINA-2 (Fracc. 2.^a), wolfram y estaño, 1.775 Hect. Zalamea de la Serena y Esparragosa de la Serena.

11.490-C, FINA-2 (Fracc. 3.^a), wolfram y estaño, 5.430 Hect., Castuera, Cabeza del Buey y Benquerencia.

11.490-D, FINA-2 (Fracc. 4.^a), wolfram y estaño, 625 Hect., Cabeza del Buey.

11.490-E, FINA-2 (Fracc. 5.^a), wolfram y estaño, 1.996 Hect., Cabeza del Buey, Monterrubio de la Serena y Benquerencia.

11.513, FINA-2-A (Fracc. 1.^a), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 11.408 Hect., Castuera.

11.513-Bis-1, FINA-2-A (Fracc. 2.^a, subf. 1.^a), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 2.479 Hect., Cabeza del Buey y Zarza de Alange.

11.568-Bis, SEGUNDA AMPLIACION A FINA-2-A (Fracc. 2.^a), Plomo, cobre, cinc y plata, 836 Hect. Garlitos, Capilla, Zarza Capilla, Risco, Peñalsordo y Cabeza del Buey.

11.818, CELESTE-A, Todos los de la Sección C), 294 cuadrículas, Mérida y Aljucén.

En estas ocho relacionadas se exceptúan fosfatos y rocas fosfatadas (Reserva «Hespérica», núm. 148).

11.839-1, EL VENTOSO I, cobre, plomo y otros, Sección C), 120 cuadrículas, Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra, Segura de León y Valencia del Ventoso.

Se exceptúan plomo, cinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto, fosfato (Reserva «La Remonta», núm. 272), hierro, cobre, oro y plata (Reserva «La Monaguera», núm. 207) y granitos (Reserva «Valencia del Ventoso», núm. 323).

11.858, CRISTINA, Todos recursos Sección C),

486 cuadrículas, Retamal de Llerena, Higuera de la Serena y Campillo de Llerena.

Se exceptúan plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín (Reserva «Alange Campillo», núm. 248).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en el Servicio Territorial-Sección de Minas de esta Consejería, calle Fernández de la Puente, 11 principal, a partir de los ocho días de la presente publicación.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 17 de mayo de 1991, por la que se hace pública la concesión de una subvención por importe de 8.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Tornavacas.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería

RESUELVE conceder una subvención, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 77/90, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre (D.O.E. n.º 85 de 25-10-90), por importe de 8.000.000 de pesetas (OCHO MILLONES) al Ilmo. Ayuntamiento de Tornavacas que serán destinadas a colaborar con el mismo en la realización de obras de finalización de Campo de Fútbol en la localidad citada.

La cantidad concedida será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Concepto 763, Subconcepto 00; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 17 de mayo de 1991.

El Consejero de E. y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO